

**RV: SECUENCIA 8023 JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO**

Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. &lt;ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 10/07/2020 7:46 AM

**Para:** Bethoven Cruz Gaitan <bacruzg@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (103 KB)

SECUENCIA 8023.pdf;

Reciba un Cordial saludo,

Acuso recibo.

Juzgado 5 Civil Circuito Bogotá D.C.  
Carrera 9 # 11-45 Piso 5 Virrey Torre Central Piso 5.  
Celular: 3205975804. Tel: 2820023  
Correo para Tutelas: j05cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

---

**De:** Angela Mercedes Esparza Leal <aesparzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 9 de julio de 2020 8:46 p. m.**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
joluramirez1984@hotmail.com <joluramirez1984@hotmail.com>**Asunto:** SECUENCIA 8023 JUZGADO 5 CIVIL CIRCUITO

Cordial saludo,

Informamos que el correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto será recibido al correo [atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Sr(a). Juez(a)

De manera atenta me permito remitir la Acción de Tutela recibida en el correo electrónico [tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), la cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Secuencia 8023

Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a):

En adelante el trámite será directamente con el Juzgado al que le correspondió su acción constitucional.

Cualquier duda o inquietud adicional podrá ser dirigida al correo [atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

**GRUPO REPARTO**

Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles Laborales y de Familia

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** lunes, 6 de julio de 2020 11:31

**Para:** Angela Mercedes Esparza Leal <aesparzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 3440

---

**De:** Tutela y Habeas Corpus en Línea Rama Judicial <tutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 3 de julio de 2020 18:09

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bogotá <apptutelasbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; joluramirez1984@hotmail.com <joluramirez1984@hotmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 3440

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,  
Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 3440

Departamento: BOGOTA.  
Ciudad: BOGOTA, D.C.

Accionante: JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO Identificado con documento: 73211628  
Correo Electrónico Accionante: joluramirez1984@hotmail.com  
Teléfono del accionante: 3004469258

Accionado/s:

Persona Jurídico: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- Nit: 9000034097,  
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: UNIVERSIDAD LIBRE- Nit: 8600137985,  
Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Dirección:

Teléfono:

Derechos:

DEBIDO PROCESO, TRABAJO, IGUALDAD, LIBERTAD DE PROFESIÓN U OFICIO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo\\_1](#)

[Archivo\\_2](#)

[Archivo\\_3](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial**

**Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

Cartagena de Indias DT y C , 08 de junio de 2020

Señores:

CNSC- Universidad Libre

**Asunto: Reclamacion a la CNCS y La Universidad libre por parte del participante, Jose Luis Ramirez Bejarano, C.C N 73.211.628 de Cartagena de Indias, para el reconocimiento y aclaracion de puntuacion de experiencia relacionada en la fase de verificacion de antecedentes para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldia de Cartagena.**

**Pretencion: Correccion y reclasificacion de puntaje obtenido en cuanto a la experiencia aportada por el participante en la etapa de valoracion de antecedentes para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldia de Cartagena.**

**JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**, identificado como aparece en mi correspondiente firma, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias, por medio del presente escrito y obrando en causa propia, presento ante ustedes mi **RECLAMACION** a la Universidad Libre , para que se me reconozca la experiencia aportada para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldia de Cartagena, nivel: tecnico denominación: técnico operativo grado: 21 código: 314 número opec: 73542, como experiencia relacionada, ya que no se tuvo en cuenta al momento de la calificación para la valoración de antecedentes como tal; Por esto aporto los criterios que soportan esta reclamacion; ademas de que existio un error con el numero de meses luego de restar los requisitos minimos para valorar la experiencia restante. a continuacion aporto las pruebas y fundamentos de mi reclamacion.

Para valorar requisitos minimos se tomo lo siguiente:

REQUISITOS MINIMOS VALIDADOS PARA EXPERIENCIA					
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO				Documento válido para el cumplimiento de requisito mínimo de experiencia.
	REGIONAL CARIBE	09/10/2013	08/04/2015	Valido	se validan 18 meses para el cumplimiento del requisito minimo solicitado por el empleo.
Total experiencia válida (meses):					18.00

Las certificaciones aportadas para esta convocatoria en cuestion son dos (2), una con la empresa su Aliado temporal- Avicola el Madroño S.A.(2013/04/09 a 2013/10/07) y Fe y Alegria de Colombia (2013/10/09 a 30/12/2017) correspondientemente.

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente de contabilidad	2017-05-02	2017-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE	2016-01-04	2016-12-30	No válido	Documento no válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que carece de funciones, para determinar su relación con las funciones del empleo.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2015-01-02	2015-04-10	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 3 meses de experiencia los cuales no generan puntaje, el tiempo adicional no es tenido en cuenta toda vez que para el nivel técnico la experiencia laboral no genera puntaje.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2014-01-02	2014-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 11 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	2013-10-09	2013-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 2 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	
SU ALIADO TEMPORAL - AVICOLA EL MADROÑO SA	ASISTENTE CONTABLE PLANTA BENEFICIO CARTAGENA	2013-04-19	2013-10-07	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	

1 - 6 de 6 resultados

Total experiencia válida (meses):

A continuación relaciono las funciones de la opec en la cual estoy participando:

### Técnico operativo

nivel: tecnico denominación: técnico operativo grado: 21 código: 314 número opec: 73542 asignación salarial: \$ 2590707.

ALCALDÍA DE CARTAGENA Proceso de Selección No. 771 de 2018 Convocatoria Territorial Norte Cierre de inscripciones: 2019-03-08

Total de vacantes del Empleo: 3

### Propósito

desarrollar los procesos y procedimientos en labores técnicas orientadas a garantizar el cobro de la cartera a favor del distrito en su etapa persuasiva.

### Funciones

1. Desarrollar la medición y depuración de la información suministrada por los sistemas de información en cuanto a los deudores de los impuestos de Impuesto predial Unificado, Industria y Comercio.

2. Ejecutar las estrategias diseñadas por la Subdirección en cuanto al acercamiento al contribuyente, como son: llamadas telefónicas, cartas de cobro o invitación al pago voluntario, referir a funcionario de mayor rango, etc.

3. Ejecutar las estrategias diseñadas por la Subdirección en cuanto a la negociación para el pago de las obligaciones acorde con las metas de la Secretaría de Hacienda.

4. Tramitar las peticiones, quejas y reclamos personalizadas y escritas presentadas por los contribuyentes en temas de su competencia, y proyectar la respuesta para la firma del jefe inmediato.

5. Participar desde su lugar de trabajo en las campañas concientización a los contribuyentes de la importancia del pago oportuno del impuesto predial.

6. Mantener actualizadas las bases de datos de los contribuyentes.

7. Proponer, negociar y concretar con los contribuyentes la cuota a pagar en acuerdo de pago o convenio.

8. Organizar documentación para la elaboración de convenios de contribuyentes en cobro persuasivo. Hacer seguimiento a los convenios y compromisos de pagos establecidos con los contribuyentes que se encuentren en cobro persuasivo.

9. Recopilar la información necesaria para dar respuesta a peticiones

10. Realizar el proceso de atención a las comisiones de los distintos entes de control y en la recopilación de la información solicitada por los mismos

11. Cumplir y hacer cumplir los procesos en los que participa y/o es responsable; y propender por su mejoramiento continuo.

12. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.

13. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.

14. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### **Requisitos**

Estudio: Título de formación técnica profesional o tecnológica en núcleos básicos del conocimiento del área de la Economía, Contabilidad, Administración.

Experiencia: Diez y ocho (18) meses de experiencia laboral relacionada.

Equivalencia de estudio: Equivalencias del D. L. 785 de 2005. 1. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. por Equivalencia de experiencia: Equivalencias del D. L. 785 de 2005. 2. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

## Vacantes

Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA, Municipio: Cartagena De Indias, Total vacantes: 3

Estas son las certificaciones aportadas en la convocatoria con sus funciones detalladas.

### 1. Su aliado Temporal:

Experiencia relacionada: informes a la administracion, liquidaciones,recopilacion y actualizacion de base de datos.

Por analogia de desempeño en los cargos tecnicos –administrativos se relacionan.



NIT: 300.312.768-7

## EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

### CERTIFICA

Que el señor **JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**, identificado con cedula de ciudadanía **73.211.628**, laboro con nosotros suministrado a la empresa **AVICOLA EL MADROÑO S.A.** Desempeñando el Cargo de **Asistente contable planta beneficio**, devengando un salario de \$ **945.000.00**.

En los siguientes periodos:

Desde el **19-04-2013** hasta el **07-10-2013**

**Tipo de Contrato:** Por obra o labor contratada.

**Funciones del Cargo:**

- Causaciones (centros de costo de producción, venta, transporte).
- Informes a la Administración.
- Liquidación de servicios públicos en cada centro de costo.
- Revisar la información procesada y realizar los ajustes respectivos.
- Revisión y causación de reembolsos de cajas menores de los diferentes puntos de ventas.
- Revisión y causación de cuentas de personal de producción (costo de procesos).
- Control diario de efectivo (auditoria de efectivo en dpto. tesorería –caja pagos).
- Facturación bascula y otros ingresos.

Se expide en Barranquilla el 22 de Enero de 2016 a solicitud del interesado.

**SU ALIADO  
TEMPORAL S.A.**  
Recursos Humanos de Alta Calidad  
**Eileen Ariza Tejada**  
Analista de Contratación

Cra. 49B No. 75-81 Teléfono: 3686400-3690680 Barranquilla.  
Centro Comercial los Ejecutivos Local 14 Teléfono: 6719139 Cartagena.  
Centro Comercial Innovar Local 113 Teléfono: 3001832 Bogotá  
E-mail: [info@suaserviciotemporal.com](mailto:info@suaserviciotemporal.com)

### 2: Fe y Alegria de Colombia:

Experiencia relacionada con el cargo al que aspiro Asistente Administrativo Regional Caribe 2017/05/02 a 2017/12/30): presentación de informes, coordinación de SIG (autocontrol y mejoramiento continuo), seguimiento y control, entre otros.

Por analogía de desempeño en los cargos técnicos –administrativos se relacionan.



**FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA CON PERSONERÍA JURÍDICA 4277 DE  
DICIEMBRE 10 DE 1971**

**CERTIFICA QUE**

**JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 73.211.628 de Cartagena, se encuentra vinculado laboralmente a nuestra entidad, a través de "Contrato de Trabajo a Terminado Definido", el cual inicia el 04 de Enero de 2016, actualmente desempeña el cargo de Asistente de Contabilidad y encargo Asistente Administrativo Regional Caribe desde el 02 de Mayo de 2017.

El trabajador ha tenido vinculaciones contractuales mediante contrato de Trabajo a Terminado Definido así:

- Del 09 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013.
- Del 02 de Enero de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.
- Del 02 de Enero de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015.
- Del 04 de Enero de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016.
- Del 02 de Enero de 2017 hasta el 30 de Diciembre de 2017.

Como Asistente Administrativo Regional Caribe desempeño las siguientes funciones:

- Control presupuestal
- Seguimiento y control de la gestión de Recursos
- Contratación
- Presentación de informes de ejecución y otros solicitados.
- Responder por la gestión del personal a cargo en la oficina regional.
- Gestión y administración financiera de Proyectos.

Este cargo lo asume desde el 02 de Mayo del 2017, asumiendo los siguientes roles como es Responsable de los procesos de Compras, Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de los centros educativos, Financieros, Contables, Gestión Humana, gestión y administración financiera de Proyectos, Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de la Regional, entre otros.





Fe y Alegría de Colombia:

Experiencia relacionada con el cargo al que aspiro: Asistente Contable Regional Cartagena 2013/10/09 a 2017/05/01): Registro, revisión y depuración de información, presentación de informes, análisis de información, realizar aportes a los procedimientos para mejora continua SIG. Por analogía de desempeño en los cargos técnicos –administrativos se relacionan.



Como Asistente de Contabilidad Regional Cartagena desempeño las siguientes funciones:

- Registrar la información contable en el software de Contabilidad y Tesorería
- Revisar que los soportes contables que traen los Centros cumplan los requisitos legales necesarios para poder ser ingresados al Sistema.
- Hacer los cálculos necesarios para verificar que los valores que cobran los proveedores sean correctos.
- Elaborar y presentar informes a los entes financieros y a la Administración.
- Hacer entrega a Tesorería de las órdenes para que se hagan los pagos a proveedores, empleados y otras entidades.
- Analizar la información y hacer los ajustes contables mensuales por centros de costos (depreciación, amortización de contratos, etc.)
- Calcular los impuestos que se generen en las diferentes transacciones y contabilizarlos.
- Hacer la revisión de las cuentas por cobrar y por pagar entre los Centros y la oficina y hacer la conciliación correspondiente.
- Hacer conciliaciones bancarias y registrar los ajustes que se generen por éste concepto.
- Elaborar los correos electrónicos a los Centros informando las inconsistencias que se presentan en la información que envían y solicitar las correcciones necesarias.
- Asistir a las reuniones de los entes financiadores cuando se requiera.
- Custodiar el archivo contable



- Revisar el balance y efectuar los ajustes , correcciones y reclasificaciones necesarias para que la información quede correcta
- Revisar que las liquidaciones de prestaciones sociales sean correctas
- Revisar y asegurar que la información que se reporta desde Tesorería y Nómina cruce con la información de Contabilidad
- Participar y responder por los procesos de contabilidad, compras y tesorería.

Coordinar las tareas y revisar el trabajo del Aprendiz del Sena cuando le sea asignado.

- Responder por el manejo contable de los Proyectos de la Regional/Seccional.
- Hacer el control de facturas de régimen simplificado o documentos equivalentes y recibos de caja menor.
- Hacer los cierres de cada mes y del año contable
- Realizar aportes a los procedimientos relacionados con el área para garantizar la mejora continua.

Se expide a solicitud expresa de la parte interesada en la ciudad de Cartagena, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



**Paola Patricia Sierra Manrique**  
Directora Regional Caribe  
Fe y Alegría de Colombia


Esta es la evaluación de mi experiencia en la valoración de antecedentes, quedando en meses de experiencia 31.60, lo cual no es correcto ya que relaciono en soportes 57,1 meses, menos los 18 meses de experiencia mínima de la primera etapa, resulta que arroja 38,9 meses, lo cual me da una calificación de 30 puntos y no de 10 como se me califico en la V.A.

REQUISITOS MINIMOS VALIDADOS PARA EXPERIENCIA					
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	09/10/2013	08/04/2015	Valido	Documento válido para el cumplimiento de requisito mínimo de experiencia. se validan 18 meses para el cumplimiento del requisito minimo solicitado por el empleo. se toma los periodos de forma continua para contar los días no
<b>Total experiencia válida (meses):</b>					<b>18.00</b>

Consolidado de experiencia laboral aportada en SIMO:

MESES DE EXPERIENCIA DIFERENTE A TOMADAS POR REQUISITOS MINIMOS					
EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS	MESES	OBSERVACION
FE Y ALEGRIA	09/10/2013	08/04/2015	546,00	18,2	REQUISITOS MINIMOS 1ERA ETAPA
	09/04/2015	30/12/2017	996,00	33,2	
SU ALIADO TEMPORAL -AVICOLA EL MADROÑO S.A	19/04/2013	07/10/2013	171,00	5,7	
<b>TOTAL MESES</b>				<b>57,1</b>	
<b>TOTAL MESES VALIDADOS MENOS REQUISITOS MINIMOS</b>				<b>38,9</b>	

NIVEL TÉCNICO	
No. De meses de experiencia relacionada	Puntaje Máximo
49 o mas	40
Entre 37 y 48	30
Entre 25 y 36	20
Entre 13 y 24	10
De 1 a 12	5



JOSE LUIS

- [PANEL DE CONTROL](#)
- [Datos básicos](#)
- [Formación](#)
- [Experiencia](#)
- [Produc. intelectual](#)
- [Otros documentos](#)
- [Oferta Pública de Empleo de Carrera \(OPEC\)](#)
- [Audiencias](#)
- [Ver pagos realizados](#)

### Experiencia

Listado la valoración de los certificados de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente de contabilidad	2017-05-02	2017-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE	2016-01-04	2016-12-30	No válido	Documento no válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que carece de funciones, para determinar su relación con las funciones del empleo.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2015-01-02	2015-04-10	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 3 meses de experiencia los cuales no generan puntaje, el tiempo adicional no es tenido en cuenta toda vez que para el nivel técnico la experiencia laboral no genera puntaje.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2014-01-02	2014-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 11 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	2013-10-09	2013-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 2 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	<a href="#">↕</a>
SU ALIADO TEMPORAL - AVICOLA EL MADROÑO SA	ASISTENTE CONTABLE PLANTA BENEFICIO CARTAGENA	2013-04-19	2013-10-07	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	<a href="#">↕</a>

1 - 6 de 6 resultados « < 1 > »

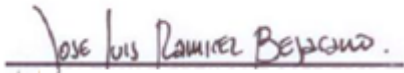
Total experiencia válida (meses): 31.60

Conclusiones:

Solicito se revalúe mi calificación en la etapa de validación de antecedentes en lo que tiene que ver con experiencia relacionada y el computo de meses a validar.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Solicito se me notifique respuesta al correo electrónico [joluramirez1984@hotmail.com](mailto:joluramirez1984@hotmail.com)

  
JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO  
C.C N° 73.211.628 DE CARTAGENA

Código:	020
Versión:	V-01



Bogotá D.C., julio de 2020

Señor

**JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**

Aspirante Concurso Abierto de Méritos

Inscripción: 191678482

Procesos de Selección Nos. 744 a 799, 805, 826 y 827, 987 y 988.

Convocatoria Territorial Norte

Ciudad

**Radicado de Entrada No. 304871461.**

**ASUNTO:** Respuesta a la reclamación interpuesta contra los resultados publicados frente a la prueba de Valoración de Antecedentes, en el marco de los Procesos de Selección Nos. 744 a 799, 805, 826 y 827, 987 y 988- Convocatoria Territorial Norte.

Respetado aspirante:

En virtud de lo establecido en el artículo 11, literales c) e i), de la Ley 909 de 2004, la CNSC expidió los Acuerdos de los Procesos de Selección Nos. 744 a 799, 805, 826, 827, 987 y 988 de 2018, Convocatoria Territorial Norte, para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal administrativa de algunas entidades públicas ubicadas en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Guajira y Norte de Santander; en dichos Acuerdos se fijaron las reglas del concurso, los cuales fueron debidamente divulgados y publicados en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), y en cada una de las entidades.

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, los Acuerdos de la convocatoria son las normas que regulan el concurso de mérito y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento para todas las personas, entidades e instituciones que participen en el proceso de selección, criterio jurídico que ha sido reiterado por la jurisprudencia de la corte constitucional, mediante las sentencias T – 588 de 2008, T – 112A de 2014 y SU – 913 de 2009, e incorporado en el parágrafo del artículo 6 comunes a los acuerdos.

En dichos Acuerdos se contempló entre otras, la Prueba de Valoración de Antecedentes, la cual es de carácter clasificatorio y tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acreditada por el aspirante, adicional a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.



En desarrollo de lo consagrado en el Decreto Ley 760 de 2005 y con el objeto de garantizar a los postulantes el derecho al debido proceso y el derecho de contradicción, igualmente los Acuerdos de la Convocatoria Territorial Norte, disponen:

*“(...) **ARTICULO 43. RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes se recibirán y se decidirán por la universidad o institución de educación superior contratada por la CNSC, a través de su página web y de la página de la Comisión [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co)/o enlace: SIMO.*

*Dentro de la oportunidad para presentar reclamaciones de la prueba de Valoración de Antecedentes, los aspirantes tendrán acceso a través de SIMO a los resultados de valoración de antecedentes, en el cual observarán la calificación obtenida en cada uno de los factores que componen la prueba y la puntuación final ponderada conforme al porcentaje incluido en el presente Acuerdo.*

*El plazo para realizar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en los términos del Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.*

*La CNSC a través de la Universidad o Institución de Educación Superior contratada será responsable de resolver las reclamaciones y de comunicarlas al (la) peticionario(a) a través de la plataforma SIMO.*

*Para atender las reclamaciones, la Universidad o institución de educación superior contratada, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T- 466 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015*

*Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso (...)”*

En cumplimiento de lo anterior, el día 5 de junio de 2020, se publicaron los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes, fijándose como fecha para presentar reclamaciones, a través del aplicativo SIMO, desde las 00:00 horas del día 8 de junio de 2020 y hasta las 23:59.59 horas del día 12 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta que, dentro del plazo señalado el día 8 de junio de 2020, a las 20:41 horas, Usted presentó a través de **SIMO**, reclamación frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes, en donde manifiesta:

*“RECLAMACION EXPERIENCIA EN VALORACION DE ANTECEDENTES*

*JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO por medio del presente escrito y obrando en causa propia presento ante ustedes mi RECLAMACIÓN a la Universidad Libre para que se me reconozca la experiencia aportada número opec 73542 como experiencia relacionada ya que no se tuvo en cuenta al momento de*





la calificación para la valoración de antecedentes como tal Por esto apporto los criterios que soportan esta reclamación EN EL DOCUMENTO ADJUNTO además de que existió un error con el número de meses luego de restar los requisitos mínimos para valorar la experiencia restante”

La Universidad Libre procede a dar respuesta a la misma, en los siguientes términos:

Revisados nuevamente los documentos aportados por Usted, en concreto de la certificación laboral expedida por Fe y Alegría Colombia, es preciso señalar que el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 al 30 de diciembre de 2015 no es válido para la asignación de puntaje por cuanto la certificación no indica qué cargo desempeñó durante este tiempo siendo imposible determinar si las funciones contempladas en la certificación corresponden a los cargos señalados allí, por lo tanto, al carecer de las funciones desarrolladas en dicho periodo no es posible establecer su relación con las funciones del empleo a proveer.

Al respecto los Acuerdos de Convocatoria, disponen:

**ARTICULO 17°. DEFINICIONES. (...)**

**Experiencia:** Se entiende por experiencia, los conocimientos, las habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio.

Para efectos del presente Acuerdo, la experiencia se clasifica en profesional, profesional relacionada, relacionada, y laboral, y se tendrá en cuenta de conformidad con lo establecido en la OPEC que corresponde al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad objeto del Proceso de Selección.

(...)

**Experiencia Profesional Relacionada:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.

(...)

**ARTÍCULO 19°. - CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA. (...).**

Los certificados de experiencia en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta:

- Nombre o razón social de la entidad que la expide.
- Empleo o empleos desempeñados con la fecha de inicio y terminación para cada uno de ellos (día, mes y año), evitando el uso de la expresión actualmente.
- Tiempo de servicio como se indica en el numeral anterior.
- Funciones correspondientes al empleo o empleos desempeñados, salvo que la ley las establezca.



**PARÁGRAFO 1°:** Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas como válidas y, en consecuencia, no serán objeto de evaluación dentro del proceso de selección, ni podrán corregirse o complementarse posteriormente (...). (Subraya nuestra).

Por otra parte, es pertinente indicar que los periodos comprendidos entre el 04 de enero de 2016 al 30 de diciembre de 2016 y del 02 de enero de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017 de la misma certificación, si son válidos para la asignación de puntaje en el subitem de experiencia relacionada, toda vez que de las funciones descritas se encuentran relacionadas con las del empleo a proveer.

En consecuencia, la Universidad procede a realizar la respectiva recalificación de su puntuación, pasando de 42 puntos a 52 puntos, lo cual puede ser evidenciado al ingresar con su usuario y contraseña, a la plataforma SIMO.

La presente decisión responde de manera particular su reclamación, no obstante, acoge la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en la Ley 1755 de 2015.

Esta respuesta se publica a través de la página web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento de la convocatoria y el mecanismo de publicidad que fija el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Finalmente, se indica que, contra la presente decisión, **NO** procede ningún recurso.

Cordialmente,

**MARIA VICTORIA RAMOS DELGADO**

Coordinadora General  
Convocatoria Territorial Norte

*Proyectó:* Karen Sáenz  
*Revisó:* Paola Ducuara  
*Aprobó:* Christian Ramos – Coordinador Jurídico



Señor

JUEZ (REPARTO)

E. S. D.

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO

Accionada: UNIVERSIDAD LIBRE Y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**Asunto: promover accion de tutela a La Universidad libre por parte del participante, Jose Luis Ramirez Bejarano, C.C N 73.211.628 de Cartagena de Indias, conseguir la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, al acceso y ejercicio de cargos públicos, a la igualdad, a escoger profesión y oficio, al trabajo, y el derecho a la participación democrática, los cuales están siendo vulnerados,desconocidos y amenazados como consecuencia de las inconsistencias presentadas en el reconocimiento y aclaracion de puntuacion de experiencia relacionada en la fase de verificacion de antecedentes para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldia de Cartagena.**

Yo, JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma domiciliada en la ciudad de Cartagena, en ejercicio del artículo 86 de la Constitución Política, y de conformidad con los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, interpongo ante su despacho la presente Acción de Tutela, con el fin de que se me protejan mis derechos fundamentales de Petición a la igualdad, a escoger profesión y oficio, al trabajo, y el derecho a la participación democrática, los cuales están siendo vulnerados,desconocidos y amenazados como consecuencia de las inconsistencias presentadas en el reconocimiento y aclaracion de puntuacion de experiencia relacionada en la fase de verificacion de antecedentes para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldia de Cartagena., para fundamentar esta Acción Constitucional me permito relacionar los siguientes:

#### HECHOS

1. La CNSC 1 realizó convocatoria mediante "Proceso de selección No. 771 del 2018 convocatoria Territorial Norte", resultante de los acuerdos CNSC 20181000006476 DEL 16-10-2018 y CNSC 2019100000356 del 24-01-2019.

2. El concursante se inscribió en el Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldía de Cartagena, nivel: tecnico denominación: técnico operativo grado: 21 código: 314 número opec: 73542, cumpliendo las etapas de requisitos mínimos, prueba clasificatoria y valoración de antecedentes respectivamente, sin embargo, en esta etapa existe una diferencia de criterios entre la respuesta que le otorga a la reclamación la universidad libre y lo que se pretende que se le reconozca al afectado. los cuales expongo a continuación con el anexo de la reclamación sustentada de fecha 8 de junio de 2020, a las 20:41 horas, a saber:

“Cartagena de Indias DT y C , 08 de junio de 2020

**Señores:**

**CNSC- Universidad Libre**

**Asunto: Reclamacion a la CNCS y La Universidad libre por parte del participante, Jose Luis Ramirez Bejarano, C.C N 73.211.628 de Cartagena de Indias, para el reconocimiento y aclaracion de puntuacion de experiencia relacionada en la fase de verificacion de antecedentes para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldía de Cartagena.**

**Pretencion: Correccion y reclasificacion de puntaje obtenido en cuanto a la experiencia aportada por el participante en la etapa de valoracion de antecedentes para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldía de Cartagena.**

**JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO, identificado como aparece en mi correspondiente firma, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Cartagena de Indias, por medio del presente escrito y obrando en causa propia, presento ante ustedes mi RECLAMACION a la Universidad Libre , para que se me reconozca la experiencia aportada para la convocatoria Territorial Norte , Proceso de selección N°771 de 2018 – Alcaldía de Cartagena, nivel: tecnico denominación: técnico operativo grado: 21 código: 314 número opec: 73542, como experiencia relacionada, ya que no se tuvo en cuenta al momento de la calificación para la valoración de antecedentes como tal; Por esto aporto los criterios que soportan esta reclamación; además de que existió un error con el número de meses**

luego de restar los requisitos minimos para valorar la experiencia restante.a continuacion aporto las pruebas y fundamentos de mi reclamacion.

Para valorar requisitos minimos se tomo lo siguiente:

REQUISITOS MINIMOS VALIDADOS PARA EXPERIENCIA					
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	09/10/2013	08/04/2015	Valido	Documento válido para el cumplimiento de requisito mínimo de experiencia. se validan 18 meses para el cumplimiento del requisito minimo solicitado por el empleo.
Total experiencia válida (meses):					18.00

Las certificaciones aportadas para esta convocatoria en cuestion son dos (2), una con la empresa su Aliado temporal- Avicola el Madroño S.A(2013/04/09 a 2013/10/07) y Fe y Alegria de Colombia (2013/10/09 a 30/12/2017) correspondientemente.



JOSE LUIS

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados

**Experiencia**

Listado la valoración de los certificados de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente de contabilidad	2017-05-02	2017-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	<a href="#">🔍</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE	2016-01-04	2016-12-30	No válido	Documento no válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que carece de funciones, para determinar su relación con las funciones del empleo.	<a href="#">🔍</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2015-01-02	2015-04-10	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 3 meses de experiencia los cuales no generan puntaje, el tiempo adicional no es tenido en cuenta toda vez que para el nivel técnico la experiencia laboral no genera puntaje.	<a href="#">🔍</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2014-01-02	2014-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 11 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	<a href="#">🔍</a>
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	2013-10-09	2013-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 2 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	<a href="#">🔍</a>
SU ALIADO TEMPORAL- AVICOLA EL MADROÑO SA	ASISTENTE CONTABLE PLANTA BENEFICIO CARTAGENA	2013-04-19	2013-10-07	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	<a href="#">🔍</a>

1 - 6 de 6 resultados « < 1 > »

Total experiencia válida (meses): 31.60

A continuación relaciono las funciones de la opec en la cual estoy participando:

**Técnico operativo**

nivel: tecnico denominación: técnico operativo grado: 21 código: 314 número opec: 73542 asignación salarial: \$ 2590707.

ALCALDÍA DE CARTAGENA Proceso de Selección No. 771 de 2018 Convocatoria Territorial Norte Cierre de inscripciones: 2019-03-08

Total de vacantes del Empleo: 3

**Propósito**

desarrollar los procesos y procedimientos en labores técnicas orientadas a garantizar el cobro de la cartera a favor del distrito en su etapa persuasiva.

### **Funciones**

1. Desarrollar la medición y depuración de la información suministrada por los sistemas de información en cuanto a los deudores de los impuestos de Impuesto predial Unificado, Industria y Comercio.

2. Ejecutar las estrategias diseñadas por la Subdirección en cuanto al acercamiento al contribuyente, como son: llamadas telefónicas, cartas de cobro o invitación al pago voluntario, referir a funcionario de mayor rango, etc.

3. Ejecutar las estrategias diseñadas por la Subdirección en cuanto a la negociación para el pago de las obligaciones acorde con las metas de la Secretaría de Hacienda.

4. Tramitar las peticiones, quejas y reclamos personalizadas y escritas presentadas por los contribuyentes en temas de su competencia, y proyectar la respuesta para la firma del jefe inmediato.

5. Participar desde su lugar de trabajo en las campañas concientización a los contribuyentes de la importancia del pago oportuno del impuesto predial.

6. Mantener actualizadas las bases de datos de los contribuyentes.

7. Proponer, negociar y concretar con los contribuyentes la cuota a pagar en acuerdo de pago o convenio.

8. Organizar documentación para la elaboración de convenios de contribuyentes en cobro persuasivo. Hacer seguimiento a los convenios y compromisos de pagos establecidos con los contribuyentes que se encuentren en cobro persuasivo.

9. Recopilar la información necesaria para dar respuesta a peticiones

10. Realizar el proceso de atención a las comisiones de los distintos entes de control y en la recopilación de la información solicitada por los mismos

11. Cumplir y hacer cumplir los procesos en los que participa y/o es responsable; y propender por su mejoramiento continuo.

12. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.

13. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.

14. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

## **Requisitos**

Estudio: Título de formación técnica profesional o tecnológica en núcleos básicos del conocimiento del área de la Economía, Contabilidad, Administración.

Experiencia: Diez y ocho (18) meses de experiencia laboral relacionada.

Equivalencia de estudio: Equivalencias del D. L. 785 de 2005. 1. Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa. por Equivalencia de experiencia: Equivalencias del D. L. 785 de 2005. 2. Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

## **Vacantes**

Dependencia: SECRETARIA DE HACIENDA, Municipio: Cartagena De Indias, Total vacantes: 3

Estas son las certificaciones aportadas en la convocatoria con sus funciones detalladas.

### 1. Su aliado Temporal:

Experiencia relacionada: informes a la administracion, liquidaciones,recopilacion y actualizacion de base de datos.

Por analogia de desempeño en los cargos tecnicos –administrativos se relacionan.



**EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICA**

Que el señor **JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**, identificado con cedula de ciudadanía **73.211.628**, laboro con nosotros suministrado a la empresa **AVICOLA EL MADROÑO S.A.** Desempeñando el Cargo de **Asistente contable planta beneficio**, devengando un salario de **\$ 945.000.00**.

En los siguientes periodos:

Desde el **19-04-2013** hasta el **07-10-2013**

**Tipo de Contrato:** Por obra o labor contratada.

**Funciones del Cargo:**

- Causaciones (centros de costo de producción, venta, transporte).
- Informes a la Administración.
- Liquidación de servicios públicos en cada centro de costo.
- Revisar la información procesada y realizar los ajustes respectivos.
- Revisión y causación de reembolsos de cajas menores de los diferentes puntos de ventas.
- Revisión y causación de cuentas de personal de producción (costo de procesos).
- Control diario de efectivo (auditoría de efectivo en dpto. tesorería –caja pagos).
- Facturación bascula y otros ingresos.

Se expide en Barranquilla el 22 de Enero de 2016 a solicitud del interesado.

**SU ALIADO  
TEMPORAL S.A.**  
*Eileen Ariza Tejeda*  
Eileen Ariza Tejeda  
Analista de Contratación

Cra. 49B No. 75-85 Teléfonos: 3686400-3690680 Barranquilla.  
Centro Comercial los Ejecutivos Local 14 Teléfono: 6719139 Cartagena.  
Centro Comercial Innovar Local 113 Teléfono: 3001652 Bogotá  
E-mail: [info@suaserviciostemporal.com](mailto:info@suaserviciostemporal.com)

2: Fe y Alegría de Colombia:

Experiencia relacionada con el cargo al que aspiro Asistente Administrativo Regional Caribe 2017/05/02 a 2017/12/30): presentación de informes, coordinación de SIG (autocontrol y mejoramiento continuo), seguimiento y control, entre otros.

Por analogía de desempeño en los cargos tecnicos –administrativos se relacionan.

**FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA CON PERSONERÍA JURÍDICA 4277 DE  
DICIEMBRE 10 DE 1971**

**CERTIFICA QUE**

**JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 73.211.628 de Cartagena, se encuentra vinculado laboralmente a nuestra entidad, a través de "Contrato de Trabajo a Terminado Definido", el cual inicia el 04 de Enero de 2016, actualmente desempeña el cargo de Asistente de Contabilidad y encargo Asistente Administrativo Regional Caribe desde el 02 de Mayo de 2017.

El trabajador ha tenido vinculaciones contractuales mediante contrato de Trabajo a Terminado Definido así:

- Del 09 de Octubre de 2013 hasta el 30 de Diciembre de 2013.
- Del 02 de Enero de 2014 hasta el 30 de Diciembre de 2014.
- Del 02 de Enero de 2015 hasta el 30 de Diciembre de 2015.
- Del 04 de Enero de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016.
- Del 02 de Enero de 2017 hasta el 30 de Diciembre de 2017.

Como Asistente Administrativo Regional Caribe desempeño las siguientes funciones:

- Control presupuestal
- Seguimiento y control de la gestión de Recursos
- Contratación
- Presentación de informes de ejecución y otros solicitados.
- Responder por la gestión del personal a cargo en la oficina regional.
- Gestión y administración financiera de Proyectos.

Este cargo lo asume desde el 02 de Mayo del 2017, asumiendo los siguientes roles como es Responsable de los procesos de Compras, Mantenimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de los centros educativos, Financieros, Contables, Gestión Humana, gestión y administración financiera de Proyectos, Coordinación del Sistema de Gestión de Calidad de la Regional, entre otros.

Fe y Alegría de Colombia:

Experiencia relacionada con el cargo al que aspiro: Asistente Contable Regional Cartagena 2013/10/09 a 2017/05/01): Registro, revisión y depuración de información, presentación de informes, análisis de información, realizar aportes a los procedimientos para mejora continua SIG. Por analogía de desempeño en los cargos técnicos –administrativos se relacionan.



Como Asistente de Contabilidad Regional Cartagena desempeño las siguientes funciones:

- Registrar la información contable en el software de Contabilidad y Tesorería
- Revisar que los soportes contables que traen los Centros cumplan los requisitos legales necesarios para poder ser ingresados al Sistema.
- Hacer los cálculos necesarios para verificar que los valores que cobran los proveedores sean correctos.
- Elaborar y presentar informes a los entes financieros y a la Administración.
- Hacer entrega a Tesorería de las órdenes para que se hagan los pagos a proveedores, empleados y otras entidades.
- Analizar la información y hacer los ajustes contables mensuales por centros de costos (depreciación, amortización de contratos, etc.)
- Calcular los impuestos que se generen en las diferentes transacciones y contabilizarlos.
- Hacer la revisión de las cuentas por cobrar y por pagar entre los Centros y la oficina y hacer la conciliación correspondiente.
- Hacer conciliaciones bancarias y registrar los ajustes que se generen por éste concepto.
- Elaborar los correos electrónicos a los Centros informando las inconsistencias que se presentan en la información que envían y solicitar las correcciones necesarias.
- Asistir a las reuniones de los entes financiadores cuando se requiera.
- Custodiar el archivo contable

- Revisar el balance y efectuar los ajustes , correcciones y reclasificaciones necesarias para que la información quede correcta
- Revisar que las liquidaciones de prestaciones sociales sean correctas
- Revisar y asegurar que la información que se reporta desde Tesorería y Nómina cruce con la información de Contabilidad
- Participar y responder por los procesos de contabilidad, compras y tesorería.

Coordinar las tareas y revisar el trabajo del Aprendiz del Sena cuando le sea asignado.

- Responder por el manejo contable de los Proyectos de la Regional/Seccional.
- Hacer el control de facturas de régimen simplificado o documentos equivalentes y recibos de caja menor.
- Hacer los cierres de cada mes y del año contable
- Realizar aportes a los procedimientos relacionados con el área para garantizar la mejora continua.

Se expide a solicitud expresa de la parte interesada en la ciudad de Cartagena, a los Doce (12) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



**Paola Patricia Sierra Manrique**  
Directora Regional Caribe  
Fe y Alegría de Colombia



Esta es la evaluación de mi experiencia en la valoración de antecedentes, quedando en meses de experiencia 31.60, lo cual no es correcto ya que relaciono en soportes 57,1 meses, menos los 18 meses de experiencia mínima de la primera etapa, resulta que arroja 38,9 meses, lo cual me da una calificación de 30 puntos y no de 10 como se me califico en la V.A.

REQUISITOS MINIMOS VALIDADOS PARA EXPERIENCIA					
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	09/10/2013	08/04/2015	Valido	Documento válido para el cumplimiento de requisito mínimo de experiencia. se validan 18 meses para el cumplimiento del requisito minimo solicitado por el empleo. se toma los periodos de forma continua para contar los días no
<b>Total experiencia válida (meses):</b>					<b>18.00</b>

Consolidado de experiencia laboral aportada en SIMO:

MESES DE EXPERIENCIA DIFERENTE A TOMADAS POR REQUISITOS MINIMOS					
EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DIAS	MESES	OBSERVACION
FE Y ALEGRIA	09/10/2013	08/04/2015	546,00	18,2	REQUISITOS MINIMOS 1ERA ETAPA
	09/04/2015	30/12/2017	996,00	33,2	
SU ALIADO TEMPORAL -AVICOLA EL MADROÑO S.A	19/04/2013	07/10/2013	171,00	5,7	
<b>TOTAL MESES</b>				<b>57,1</b>	
<b>TOTAL MESES VALIDADOS MENOS REQUISITOS MINIMOS</b>				<b>38,9</b>	

NIVEL TÉCNICO	
No. De meses de experiencia relacionada	Puntaje Máximo
49 o mas	40
Entre 37 y 48	30
Entre 25 y 36	20
Entre 13 y 24	10
De 1 a 12	5



JOSE LUIS

- PANEL DE CONTROL
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleo de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados

### Experiencia

Listado la valoración de los certificados de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente de contabilidad	2017-05-02	2017-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE	2016-01-04	2016-12-30	No válido	Documento no válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que carece de funciones, para determinar su relación con las funciones del empleo.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2015-01-02	2015-04-10	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 3 meses de experiencia los cuales no generan puntaje, el tiempo adicional no es tenido en cuenta toda vez que para el nivel técnico la experiencia laboral no genera puntaje.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2014-01-02	2014-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 11 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	2013-10-09	2013-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 2 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	
SU ALIADO TEMPORAL - AVICOLA EL MADROÑO SA	ASISTENTE CONTABLE PLANTIA BENEFICIO CARTAGENA	2013-04-19	2013-10-07	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	

1 - 6 de 6 resultados « < 1 > »

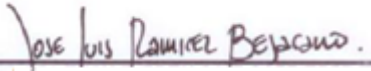
Total experiencia válida (meses): 31.60

**Conclusiones:**

Solicito por favor se revalúe mi calificación en la etapa de validación de antecedentes en lo que tiene que ver con experiencia relacionada y el computo de meses a validar.

Agradezco la atención a la presente solicitud.

Solicito por favor se me notifique respuesta al correo electrónico [joluramirez1984@hotmail.com](mailto:joluramirez1984@hotmail.com)

  
JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO  
C.C N° 73.211.628 DE CARTAGENA ....”

3. Que el día 02 de Junio la Universidad libre responde a las reclamaciones según el cronograma de actividades propio del concurso de la siguiente manera ; me reconoce parcialmente la experiencia como relacionada y me computa los meses que solicito en la reclamación , sin embargo el certificado de la entidad FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA que aporte presenta una fecha de inicio de uno de los contratos de los 5 años que labore con ellos ,2016 para ser exactos, y siendo un certificado con todas las exigencia de los acuerdos ,por un error humano , como lo tuvo en su momento la misma universidad en el transcurso del concurso, me niegan la validación de experiencia relacionada de 2015/04/11 a 2015/12/30 , aduciendo que es imposible determinar las funciones contempladas en la certificación que corresponden a los cargos señalados allí, y por lo tanto, al carecer de las funciones desarrolladas en dicho periodo no es posible establecer su relación con las funciones del empleo a proveer, asunto que aclaro en mi reclamación y que a pesar de todo es claro en la certificación , ya que como es un certificado de un solo empleador y por todos los años trabajados aparecen mis dos cargos y funciones explicitas, y para aclarar, la segunda función que asumo por encargo es en el último año de labor 2017, precisamente de mayo a diciembre del mismo año, por tanto implícitamente se concluye que el cargo de asistente de contabilidad es de 2013 a 2017 (mayo).aunque ellos me reconocen en el cuadro de validación de experiencia como

asistente contable ( COLUMNA CARGO), NO me reconocen la experiencia relacionada lo que me deja fuera de la lista de elegibles por criterio de la UNILIBRE.

### TABLA VALORACION DE ANTECEDENTES ANTES DE RECLAMACION

Se puede apreciar que si se define mi cargo conforme al certificado aportado en el cual están mis funciones descritas: cargo asistente contable 2013 -2014-2015- 2016 y 2017.

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	asistente de contabilidad	2017-05-02	2017-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE	2016-01-04	2016-12-30	No válido	Documento no válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia, toda vez que carece de funciones, para determinar su relación con las funciones del empleo.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	asistente contable	2015-01-02	2015-04-10	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 3 meses de experiencia los cuales no generan puntaje, el tiempo adicional no es tenido en cuenta toda vez que para el nivel técnico la experiencia laboral no genera puntaje.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	asistente contable	2014-01-02	2014-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 11 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	<a href="#">↕</a>
FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	2013-10-09	2013-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 2 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	<a href="#">↕</a>
SU ALIADO TEMPORAL - AVICOLA EL MADROÑO SA	ASISTENTE CONTABLE PLANTA BENEFICIO CARTAGENA	2013-04-19	2013-10-07	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	<a href="#">↕</a>

1 - 6 de 6 resultados

Total experiencia válida (meses):

### TABLA DE VALORACION DE ANTECEDENTES DESPUES DE RECLAMACION

Se puede apreciar que si se define mi cargo conforme al certificado aportado en el cual están mis funciones descritas: cargo asistente contable 2013 -2014-2015- 2016 y parte de 2017.

6mo Sistema de apoyo para la igualdad al Merito y la Oportunidad

Escriba Buscar empleo Cerrar sesión Aviso Términos y condiciones de uso

**Experiencia**

Listado la valoración de los certificados de experiencia

Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente de contabilidad	2017-05-02	2017-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE	2016-01-04	2016-12-30	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2015-01-02	2015-04-10	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 3 meses de experiencia los cuales no generan puntaje, el tiempo adicional no es tenido en cuenta toda vez que para el nivel técnico la experiencia laboral no genera puntaje.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	asistente contable	2014-01-02	2014-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 11 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	
FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO REGIONAL CARIBE	2013-10-09	2013-12-30	Válido	Documento válido para el cumplimiento del requisito mínimo de experiencia. Se toman 2 meses de experiencia los cuales no generan puntaje.	
SU ALIADO TEMPORAL - AVICOLA EL MADROÑO SA	ASISTENTE CONTABLE PLANTA BENEFICIO CARTAGENA	2013-04-19	2013-10-07	Válido	Documento válido para asignación de puntaje en el ítem de experiencia.	

1 - 6 de 6 resultados

Total experiencia válida (meses):

Esta es la respuesta que me envía la Universidad libre en cuanto a la experiencia relacionada para el año 2015, las cuales reconocen en el cuadro de valoración de experiencia en la columna cargo, pero dejan por fuera el periodo de 2015/04/11 a 2015/12/30 para experiencia relacionada. Es por esto que no me otorgan los 30 puntos en la ponderación de experiencia relacionada.

Código:	020
Versión:	V-01



Bogotá D.C., julio de 2020

Señor

**JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO**

Aspirante Concurso Abierto de Méritos

Inscripción: 191678482

Procesos de Selección Nos. 744 a 799, 805, 826 y 827, 987 y 988.

Convocatoria Territorial Norte

Ciudad

**Radicado de Entrada No. 304871461.**

**ASUNTO:** Respuesta a la reclamación interpuesta contra los resultados publicados frente a la prueba de Valoración de Antecedentes, en el marco de los Procesos de Selección Nos. 744 a 799, 805, 826 y 827, 987 y 988- Convocatoria Territorial Norte.

Respetado aspirante:

En virtud de lo establecido en el artículo 11, literales c) e i), de la Ley 909 de 2004, la CNSC expidió los Acuerdos de los Procesos de Selección Nos. 744 a 799, 805, 826, 827, 987 y 988 de 2018, Convocatoria Territorial Norte, para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal administrativa de algunas entidades públicas ubicadas en los Departamentos de Atlántico, Bolívar, Guajira y Norte de Santander; en dichos Acuerdos se fijaron las reglas del concurso, los cuales fueron debidamente divulgados y publicados en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), y en cada una de las entidades.

De conformidad con lo reglamentado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, los Acuerdos de la convocatoria son las normas que regulan el concurso de mérito y por lo tanto son de obligatorio cumplimiento para todas las personas, entidades e instituciones que participen en el proceso de selección, criterio jurídico que ha sido reiterado por la jurisprudencia de la corte constitucional, mediante las sentencias T – 588 de 2008, T – 112A de 2014 y SU – 913 de 2009, e incorporado en el párrafo del artículo 6 comunes a los acuerdos.

En dichos Acuerdos se contempló entre otras, la Prueba de Valoración de Antecedentes, la cual es de carácter clasificatorio y tiene por objeto la valoración de la formación y de la experiencia acreditada por el aspirante, adicional a los requisitos mínimos exigidos para el empleo a proveer.



BOGOTÁ D.C. - SEDE CENTENARIO  
Calle 37 No. 7-43 TEL: 3821113  
[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

Código:	020
Versión:	V-01



En desarrollo de lo consagrado en el Decreto Ley 760 de 2005 y con el objeto de garantizar a los postulantes el derecho al debido proceso y el derecho de contradicción, igualmente los Acuerdos de la Convocatoria Territorial Norte, disponen:

*"(...) **ARTICULO 43. RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten frente a los resultados de la prueba de Valoración de Antecedentes se recibirán y se decidirán por la universidad o institución de educación superior contratada por la CNSC, a través de su página web y de la página de la Comisión [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) y/o enlace: SIMO.*

*Dentro de la oportunidad para presentar reclamaciones de la prueba de Valoración de Antecedentes, los aspirantes tendrán acceso a través de SIMO a los resultados de valoración de antecedentes, en el cual observarán la calificación obtenida en cada uno de los factores que componen la prueba y la puntuación final ponderada conforme al porcentaje incluido en el presente Acuerdo.*

*El plazo para realizar las reclamaciones es de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, en los términos del Artículo 13 del Decreto Ley 760 de 2005.*

*La CNSC a través de la Universidad o Institución de Educación Superior contratada será responsable de resolver las reclamaciones y de comunicárselas al (la) peticionario(a) a través de la plataforma SIMO.*

*Para atender las reclamaciones, la Universidad o institución de educación superior contratada, podrá utilizar la respuesta conjunta, única y masiva, de conformidad con la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Honorable Corte Constitucional y lo previsto por el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015*

*Contra la decisión con la que se resuelven las reclamaciones no procede ningún recurso (...)"*

En cumplimiento de lo anterior, el día 5 de junio de 2020, se publicaron los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes, fijándose como fecha para presentar reclamaciones, a través del aplicativo SIMO, desde las 00:00 horas del día 8 de junio de 2020 y hasta las 23:59.59 horas del día 12 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta que, dentro del plazo señalado el día 8 de junio de 2020, a las 20:41 horas, Usted presentó a través de **SIMO**, reclamación frente a los resultados de la Prueba de Valoración de Antecedentes, en donde manifiesta:

*"RECLAMACION EXPERIENCIA EN VALORACION DE ANTECEDENTES  
JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO por medio del presente escrito y obrando en causa propia presento ante ustedes mi RECLAMACIÓN a la Universidad Libre para que se me reconozca la experiencia aportada número opcc 73542 como experiencia relacionada ya que no se tuvo en cuenta al momento de*



BOGOTÁ D.C. - SEDE CENTENARIO  
Calle 37 No. 7-43 TEL: 3821113  
[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)



Código:	020
Versión:	V-01



la calificación para la valoración de antecedentes como tal Por esto apor to los criterios que soportan esta reclamación EN EL DOCUMENTO ADJUNTO además de que existió un error con el número de meses luego de restar los requisitos mínimos para valorar la experiencia restante”

La Universidad Libre procede a dar respuesta a la misma, en los siguientes términos:

Revisados nuevamente los documentos aportados por Usted, en concreto de la certificación laboral expedida por Fe y Alegría Colombia, es preciso señalar que el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2015 al 30 de diciembre de 2015 no es válido para la asignación de puntaje por cuanto la certificación no indica qué cargo desempeñó durante este tiempo siendo imposible determinar si las funciones contempladas en la certificación corresponden a los cargos señalados allí, por lo tanto, al carecer de las funciones desarrolladas en dicho periodo no es posible establecer su relación con las funciones del empleo a proveer.

Al respecto los Acuerdos de Convocatoria, disponen:

**ARTICULO 17°. DEFINICIONES. (...)**

**Experiencia:** Se entiende por experiencia, los conocimientos, las habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un empleo, profesión, arte u oficio.

Para efectos del presente Acuerdo, la experiencia se clasifica en profesional, profesional relacionada, relacionada, y laboral, y se tendrá en cuenta de conformidad con lo establecido en la OPEC que corresponde al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad objeto del Proceso de Selección.

(...)

**Experiencia Profesional Relacionada:** Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.

(...)

**ARTÍCULO 19°.- CERTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA. (...).**

Los certificados de experiencia en entidades públicas o privadas, deben indicar de manera expresa y exacta:

- a) Nombre o razón social de la entidad que la expide.
- b) Empleo o empleos desempeñados con la fecha de inicio y terminación para cada uno de ellos (día, mes y año), evitando el uso de la expresión actualmente.
- c) Tiempo de servicio como se indica en el numeral anterior.
- d) Funciones correspondientes al empleo o empleos desempeñados, salvo que la ley las establezca.



BOGOTÁ D.C. - SEDE CENTENARIO  
Calle 37 No. 7-43 TEL: 3821113  
[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)



**PARÁGRAFO 1°:** Las certificaciones que no reúnan las condiciones anteriormente señaladas no serán tenidas como válidas y, en consecuencia, no serán objeto de evaluación dentro del proceso de selección, ni podrán corregirse o complementarse posteriormente (...). (Subraya nuestra).

Por otra parte, es pertinente indicar que los periodos comprendidos entre el 04 de enero de 2016 al 30 de diciembre de 2016 y del 02 de enero de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2017 de la misma certificación, si son válidos para la asignación de puntaje en el subitem de experiencia relacionada, toda vez que de las funciones descritas se encuentran relacionadas con las del empleo a proveer.

En consecuencia, la Universidad procede a realizar la respectiva recalificación de su puntuación, pasando de 42 puntos a 52 puntos, lo cual puede ser evidenciado al ingresar con su usuario y contraseña, a la plataforma SIMO.

La presente decisión responde de manera particular su reclamación, no obstante, acoge la atención de la respuesta conjunta, única y masiva, que autoriza la Sentencia T-466 de 2004 proferida por la Corte Constitucional, así como las previsiones que para estos efectos fija el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido en la Ley 1755 de 2015.

Esta respuesta se publica a través de la página web de la CNSC, [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), enlace SIMO, cumpliendo de esta manera con el procedimiento de la convocatoria y el mecanismo de publicidad que fija el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Finalmente, se indica que, contra la presente decisión, **NO** procede ningún recurso.

Cordialmente,

**MARIA VICTORIA RAMOS DELGADO**  
Coordinadora General  
Convocatoria Territorial Norte

*Proyectó:* Karen Sáenz  
*Revisó:* Paola Ducuara  
*Aprobó:* Christian Ramos – Coordinador Jurídico



BOGOTÁ D.C. - SEDE CENTENARIO  
Calle 37 No. 7-43 TEL: 3821113  
[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)

## **PRETENSIONES.**

1. Solicito de manera respetuosa señor Juez amparar los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al acceso y ejercicio de cargos públicos, a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, a escoger profesión u oficio, al trabajo, y el derecho a la participación democrática del Señor JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO.
2. Que se revalúe la clasificación del participante en cuanto a los meses omitidos (2015/04/11 a 2015/12/30) para sumatoria de experiencia relacionada , lo que lo deja con una calificación de 30 y no de 20 como se le evaluó luego de la reclamación, ya que se reconoce en el cuadro de valoración de experiencia y es claro su cargo como asistente de contabilidad , pero para calificar le omiten la experiencia relacionada y no le ponderan el puntaje correcto ,ya que según ellos en el certificado no es claro, se evidencia que tienen el cargo determinado según el cuadro de valoración de experiencia que se muestra en la plataforma SIMO ,y por ende en el certificado están las funciones definidas del cargo .

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Procedencia excepcional de la tutela contra actos administrativos que reglamentan un concurso de méritos

### **a. Procedencia**

La presente acción de tutela procede por dos razones principales: En primer lugar, si bien el juez natural en materia de actos administrativos es el juez del contencioso administrativo, las actuales circunstancias de la pandemia internacional por el COVID-19 han determinado para el caso colombiano la suspensión de términos para los tribunales administrativos. Ante tal situación el administrado no cuenta con un mecanismo sincrónico de defensa de sus derechos sólo pudiendo proceder en sede gubernativa. Por esta razón la tutela se yergue como un mecanismo subsidiario y transitorio con ocasión de la vulneración de derechos fundamentales y no contando con otro mecanismo de defensa.

En segundo lugar, de conformidad con la Sentencia 00294 de 2016 del Consejo de Estado las decisiones que se dictan en el desarrollo de un concurso de méritos para la provisión de empleos generalmente constituyen actos de trámite y contra estos no proceden los recursos de la vía gubernativa ni los medios de control que regula la Ley 1437 de 2011 –CPACA-. Por tanto, en el evento de presentarse, en desarrollo del concurso la flagrante violación de un derecho fundamental, la acción de tutela para el afectado resulta procedente ante la carencia de medios de defensa judiciales para lograr la continuidad en el concurso.

La carrera administrativa cuyo origen constitucional se encuentra en el Art. 125 superior, es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la

administración pública y ofrecer estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. En este sentido, la carrera administrativa funge como un principio y una garantía constitucional. Así pues, el concurso de méritos está dirigido a garantizar la selección objetiva del aspirante, según la evaluación y determinación de su capacidad e idoneidad para asumir las funciones a desempeñar, de manera que se impida la subjetividad o arbitrariedad del nominador o criterios contrarios a los principios y valores constitucionales.

### **PRUEBAS**

Solicito se tengan como tales las siguientes pruebas y/o diligencias probatorias:

1. Reclamación sustentada de fecha 08 de junio de 2020, con anexos de certificaciones laborales con funciones y cargos, aportadas y cargadas en SIMO para la convocatoria en la cual el afectado está participando. (folio del 2 al 12).
2. Cuadros de Verificación de valoración de antecedentes de la Plataforma SIMO, para la etapa de valoración de antecedentes, antes y después de reclamaciones donde se evidencia que si se me determina en la columna Cargo como asistente de contabilidad de 2013 a 2017 para las certificaciones de FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA. (folio 13 al 14).
3. Respuesta a la reclamación de la etapa valoración de antecedentes por parte de la Universidad Libre de fecha 02 de julio de 2020. (folio de 15 al 18).

### **DE OFICIO**

De conformidad con el art 167 del CGP, solicito respetuosamente al Despacho:

Que se ordene, a los accionados, PUBLICAR EN SUS PÁGINAS WEB O POR CUALQUIER MEDIO EXPEDITO, la presente acción, para que la sociedad en General COADYUVE O RECHACE la misma y puedan aportar sus fundamentos en hechos y en derecho, que contribuyan al presente y para los fines pertinentes que así lo consideren.

### **COMPETENCIA**

Es usted, Señor Juez, competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto.

## DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no he interpuesto otra acción de tutela.

## NOTIFICACIONES

El accionante en:

Cartagena de Indias, Barrio Nuevo Bosque 6ta etapa Mz 41 Lt 10 , segundo piso , apto 02.

Email: [joluramirez1984@hotmail.com](mailto:joluramirez1984@hotmail.com) ; [josluramirez@gmail.com](mailto:josluramirez@gmail.com) .

Las accionadas en:

**1. Comisión Nacional Del Servicio Civil**

Nit. 900.003.409-7

Domicilio: Bogotá D.C.

Dirección: Cra. 16 # 96-64

Representante legal: Frídole Ballén Duque

**2. Universidad Libre**

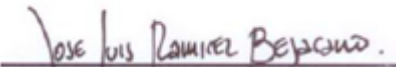
Domicilio: Bogotá

Dirección: Sede centro

Representante legal: Jorge Orlando Alarcón Niño

Notificaciones judiciales: [notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co)

Del señor juez, atentamente

  
JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO

C.C N° 73.211.628 De Cartagena de Indias.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**JURISDICCIONALES**  
**PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA**

Fecha: 09/jul./2020

**ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO**

Página 1

005

GRUPC

ACCIONES DE TUTELA CIRCUITO

8023

SECUENCIA: 8023

FECHA DE REPARTO: 09/07/2020 8:43:35p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

**JUZGADO 5 CIVIL CTO BTA TUTELA**

**IDENTIFICACION:**

**NOMBRES:**

**APELLIDOS:**

**PARTE:**

73211628

JOSE LUIS RAMIREZ BEJARANO

01

TUT3440

TUT3440

01

12

EN NOMBRE PROPIO

03

**OBSERVACIONES:**

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL--UNIVERSIDAD LIBRE

RFPARTOHMM03

FUNCIONARIO DE REPARTO

\_\_\_\_\_   
 aespazl

REPARTOHMM03

αεσπαρζλ

v. 2.0

**ΜΦΤΣ**